



**LISTAS DEFINITIVAS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA
I CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA CUBRIR PLAZAS DOCENTES
EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD PARA EL CURSO 2022/2023**

De conformidad con el art. 13 de la Orden ECD/697/2017, de 24 de julio por el que se regula la formación de listas de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad en plazas de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, para la mejora de la calidad educativa, esta Dirección Provincial acuerda publicar **las listas definitivas de admitidos y excluidos** de aspirantes a cubrir plazas docentes en régimen de interinidad, en función de las necesidades de esta Dirección Provincial en el presente curso 2022/2023, en los siguientes cuerpos y especialidades:

CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

- -Latín
- -Matemáticas
- -Física y Química
- -Alemán
- -Tecnología
- -Informática
- -Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos
- -Procesos de Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos
- -Procesos Sanitarios
- -Sistemas Electrotécnicos y Automáticos

CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

- -Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble
- -Instalación y Mantenimiento de Equipos Térmicos y de Fluidos
- -Instalaciones Electrotécnicas
- -Mantenimiento de Vehículos
- -Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico
- -Procedimientos Sanitarios y Asistenciales
- -Sistemas y Aplicaciones Informáticas

CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

- -Diseño Gráfico
- -Fotografía

C/ CERVANTES, Nº 6
52001 – Melilla
Tel: 952690701
Fax: 952683432





Dicha resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, en el plazo de un mes, potestativamente, recurso de reposición ante el Subsecretario de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien impugnarla directamente ante la vía contencioso-administrativa ante el Tribunal Superior de Justicia, bien de la circunscripción donde tenga su domicilio el recurrente, bien donde se dictó el acto impugnado, conforme a lo dispuesto en el art. 10.1.i) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con la regla segunda del art. 14.1 de dicha Ley, siendo ese caso el plazo para su impugnación el indicado en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

En Melilla, a fecha de firma electrónica

EL DIRECTOR PROVINCIAL

Juan Ángel Berbel Galera

C/ CERVANTES, Nº 6
52001 – Melilla
Tel: 952690701
Fax: 952683432

